



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Miércoles, 3 de enero de 1962

Núm. 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficinas de Encomienda

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1947.)

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este Boletín Oficial dispondrán que se conserve en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su exclusiva responsabilidad, de conservar los números de este Boletín Oficial ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semana.

SECCION SEGUNDA

Núm. 6.665

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circular

Caducados en 31 de diciembre de 1961 los carnets de cuantas personas se dedican al comercio pecuario, debe procederse a su renovación en el Servicio Provincial de Ganadería, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Los tratantes y chalanes, al solicitar la renovación del carnet deberán presentar la patente correspondiente al año 1962 y dos fotografías de tamaño apropiado. Los carniceros presentarán dos fotografías y el recibo que justifique hallarse al corriente en el pago de la contribución.

2.ª A fin de no interrumpir las operaciones de compra-venta de ganado, se concede un plazo de un mes, a partir de 1.º de enero de 1962, para la renovación de los citados carnets. Desde 1.º de febrero de 1962, los Veterinarios titulares no extenderán guía de origen y sanidad pecuarias si los interesados no se hallan en posesión del carnet correspondiente. Los ganaderos quedan exceptuados de esta obligación, y solamente precisarán justificar su condición de ganaderos.

3.ª Los carnets expedidos tendrán validez hasta el día 31 de diciembre

de 1962, desde cuya fecha deberán proceder a su renovación siguiendo las normas contenidas en esta circular.

Los contraventores de lo dispuesto en la presente serán sancionados con arreglo a lo dispuesto en circular número 335, de este Gobierno Civil, inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 29 de enero del año 1949.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1961.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 6.644

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 1961, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras el cubrimiento de acequia (urbanización) en la localidad de Pinseque e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: En la zona cubierta el ancho es de 2 metros con una al-

tura de 1 metro. En la zona descubierta se mantiene la misma anchura de 2 metros. La construcción se proyecta con las siguientes clases de fábricas y de materiales: Solera de 30 centímetros de espesor, de hormigón de 250 kilogramos de cemento por metro cúbico de grava y arena de río. Muros de cauce de las misma clase de hormigón encofrado y 50 centímetros de espesor. Cubierta de losa de hormigón de 250 kilogramos, armada según detalle de los planos. Antepechos de la parte descubierta. Paramentos interiores y exteriores de los muros. Coronación o albardilla del antepecho. Tapa registro para limpieza del nuevo tramo.

Presupuesto de contrata: 161.703'24 pesetas.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 3.234'06 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la vigente legislación.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Excma. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de pliegos: La apertura de pliegos tendrá lugar, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de tres meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de la licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio:

Zaragoza, 30 de noviembre de 1961.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de, núm., y de las condiciones que se exigen para la obra de, en, se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilicé en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

SECCION CUARTA

Núm. 6.556

Recaudación de Contribuciones

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones de la Zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana pertenecientes al año 1961 aparece la siguiente

«Providencia. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiríase por medio de edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerseles se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordarse su inserción en el «Boletín Oficial» y a la Alcaldía de Biel, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Nombre de los deudores

Débitos por principal

Pedro Beamonte Otal, 23 pesetas
Carmen Muñoz Salillas, 11 pesetas
Catalina Muñoz Vives, 19 pesetas
Francisco Pemán Pérez, 33 pesetas
Hermenegildo Pérez Solanas, 7 pesetas
Félix Vives Elizaga, 21 pesetas

Sos del Rey Católico, a 13 de diciembre de 1961. — El Recaudador, Benito Sánchez Videgáin.

SECCION QUINTA

Núm. 6.606

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 14 del actual, acordó la aplicación y reparto de cuotas correspondientes a la contribución especial motivada por las obras de abastecimiento de agua en la calle de Utrillas, y cuyo presupuesto asciende a la cuantía de 58.929,81 pesetas.

El expediente al efecto instruido se expone al público por quince días, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de lo Secretaría General.

En el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1961. — El Alcalde, José Paricio. — P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 6.668

D. Miguel Ortillés Cubel ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza depositada para responder de las obras de construcción de nichos en el Cementerio Católico de Torrero.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, y conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pueden presentarse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1961. El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.669

D. Alberto Escudero Molins ha solicitado de esta Excm. Corporación la devolución de la fianza depositada para responder de la concesión administrativa que le autorizaba la ocupación de un local para oficina bancaria en el Mercado de Pescados.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, y conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, puedan presentarse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1961. El Alcalde-Presidente, José Paricio. — Por A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.670

D. Miguel Ortillés Cubel ha solicitado la devolución de la fianza que depositó como garantía complementaria de las obras de construcción de nichos en el Cementerio Católico de Torrero.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, y conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales,

puedan presentarse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1961. El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

• • •

Núm. 6.591

Relación de los extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria el día 8 de noviembre de 1961.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión ordinaria, en la Sala Consistorial, siendo las trece veinticinco horas, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. José M.^a Franco de Espés Domínguez, D. Luis Blasco del Cacho, D. Ricardo Mur Buil, D. Antonio Beltrán Martínez y D. Ricardo Malumbres Logroño; Interventor de Fondos, D. Manuel González-Simarro, y Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan a la misma observaciones ni rectificaciones.

Seguidamente se acordó:

Dar cuenta de que la Comisión Provincial de Urbanismo ha desestimado el recurso de alzada interpuesto por la Sra. Vda. de Nestares, contra acuerdo de la Corporación de no incluir en el Registro de solares a las fincas números 68, 70 y 72 de la calle del Coso.

—Aprobar la relación de facturas por suministros y trabajos efectuados en los distintos servicios municipales.

—Conceder a canon la tierra que solicita en los montes de Peñaflores D. Agustín Lacoma Lacoma.

—Idem ídem en el «Realengo de Villamayor» D. Mariano Pisa Turón.

—Idem ídem en los montes de Villamayor D. Isidro Casados Gimeno y D. Antonio Oto Roche.

—Idem ídem en Villamayor don Julián Lostao Larcada y D. José Romances Sevil.

—Idem ídem D. Lorenzo Romanes Mateo.

—Idem ídem D. Mariano Lostao García.

—Idem ídem D. Alfredo Forniés Roche.

—Idem ídem D. Santos Alierta Fajardo.

—Idem ídem en los montes de Peñaflores D. Arturo Altarriba Altarriba.

—Desestimar la petición de don Francisco Roche Lostao, que solicita casa junto a la ermita, por ser precisa para la Alcaldía del barrio de Villamayor.

—Acceder a la petición de don Mariano Lostao Roche, que solicita anulación del recibo de canon que se indica.

—Conceder a canon las parcelas que se indican a D.^a Angela Bastor Fernando, en los montes de Villamayor.

—Contestar en la forma que se indica a D. Mariano Morellón Layús sobre petición baja tierra de Peñaflores.

—Contestar en la forma que se indica a D. Miguel Pérez Castán respecto a su petición de que se realice una revisión en las parcelas que cultiva en Villamayor.

—Acceder a la petición de don Alejandro Pérez Ezqueira y otros feriantes de que se les conceda prórroga en sus concesiones durante el mes de noviembre gratuitamente.

—Darse por enterada del acuerdo provisional adoptado por la Mutualidad de Previsión de la Administración Local sobre concesión de la pensión legal de viudedad a D.^a Madrona Felices y normas para su cumplimiento.

—Idem ídem del acuerdo provisional adoptado por la Mutualidad de Previsión de la Administración Local sobre concesión de la pensión legal de viudedad a D.^a Pascuala Royo Guallar y normas para su cumplimiento.

—Idem ídem adoptado por la Mutualidad de Previsión de Administración Local sobre concesión legal de viudedad a D.^a Margarita Victoria Monteseguro y normas para su cumplimiento.

—Abonar en concepto de ayuda por natalidad la cantidad estipulada por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a D. Antonio Gracia Ramiro, capataz de obras.

—Abonar a D.^a Natividad Bayanova Pérez la diferencia que se indica como importe total del capital seguro de vida causado a su favor por fallecimiento de su esposo.

—Acceder al reingreso en el cargo de Auxiliar administrativo de D.^a M.^a Pilar Cirujeda Martí, en situación de excedencia.

—Elevar a la superior sanción de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, el expediente que sirva para aprobar la jubilación por gran invalidez de don José M.^a Moragón Cortés, Jefe de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Elevar a la superior sanción de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local el expediente que sirva para fijar la pensión de jubilación, por cumplimiento de edad reglamentaria, de D. Vicente Mercadal Monzón, Ingeniero Jefe de la Dirección de Servicios Industriales.

—Abonar las horas extraordinarias trabajadas por el personal que se indica en la confección de partes de variaciones de personal, para su remisión a la Mutualidad Nacional

—Desestimar la petición formulada por los porteros de la Casa Consistorial sobre abono de horas extraordinarias prestadas fuera de servicio, por no considerarlo de derecho.

—Acceder al reingreso en la plaza de ayudante de chofer a D. Miguel Banzo Gracia, actualmente peón de obras.

—Desestimar la petición formulada por D. Mariano Angel Blasco, Jefe del Parque de Tracción, sobre gratificación por servicios extraordinarios, por no existir causa legal que la justifique.

—Acceder a la solicitud de don José Traín Simorte sobre declaración de vecindad.

—Abonar la factura presentada por «Talleres García» por servicio prestado en la retirada de coches.

—Adquirir cuarenta ejemplares de la «Guía Turística de la Ciudad 1961-62», editada por D. Ramiro González López.

—Abonar las facturas presentadas por las Casas «Luminal» y «Asín y Francia» por colocación de tabique de cristal y cristales en el grupo escolar «Concepción Arrenal».

—Declarar cancelado el aval del Banco Zaragozano, constituido para responder del pago aplazado del arbitrio de plusvalía que le afecta a D.^a Natividad Arbués por haberse abonado su total importe de la liquidación practicada.

—Aprobar las cuentas justificadas que presentan la Casa de Amparo, D. Mariano Arribas, Sr. Ingeniero de Servicios Industriales y Director del Instituto Municipal de Higiene por las atenciones que en las mismas se detallan.

—Aprobar los cargos liquidados por la Agencia Ejecutiva.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de pavimentación de la calle de Duquesa de Villahermosa, entre Franco y López y Don Pedro de Luna.

—Idem ídem de abastecimientos del sector comprendido entre Avenida de Madrid y la Almozara.

—Recibir provisionalmente las obras de urbanización de la calle de Pano y Ruata y lateral de la plaza de San Gregorio.

—Adjudicar mediante concierto directo las obras de instalación de alumbrado eléctrico público en el fielato de la calle de Clavé a «Guiral, Industrias Eléctricas» por la cantidad de 12.198'43 pesetas.

—Adjudicar mediante concierto directo las obras de colocación de bordillos en básculas y transporte y escafilado de pilotes de defensa, incluso excavación, y recibido en el fielato actualmente en construcción en la confluencia del Paseo de María Agustín y Avda. de Clavé, a don Sixto Jansa, por la cantidad de pesetas 5.875.

—Adjudicar mediante concierto directo de las obras de pavimentación parcial de la calle de Moncayo, entre la de Escoriaza y el núm. 11, inclusive, a «Fomento de Obras y Construcciones», S. A. por la cantidad de 121.830'96 pesetas.

—Adjudicar mediante concierto directo las obras de instalación de iluminación decorativa en las Murallas Romanas a la casa «Enrique Coca», por la cantidad de pesetas 148.762'80.

—Adjudicar mediante concierto directo las obras de instalación de alumbrado eléctrico en la plaza de César Augusto y calle de Murallas Romanas a la casa «Enrique Coca», por la cantidad de 32.957'60 pesetas.

Y se levantó la sesión siendo las trece cuarenta horas.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1961.— El Secretario, Luis Aramburo — V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 6.591

Relación de los extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1961.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria en la Sala Consistorial, sien-

do las trece treinta horas, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde accidental D. José Paricio Frontiñán y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. José M.º Franco de Espés Domínguez, D. Luis Blasco del Cacho, D. Mariano Arribas Fuertes y D. Ricardo Mur Buil; Interventor de Fondos, D. Manuel González-Simarro, y Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan a la misma observaciones ni rectificaciones.

Excusaron su falta de asistencia el Ilmo. Sr. Alcalde y los Tenientes de Alcalde D. Antonio Beltrán Martínez y D. Ricardo Malumbres Logroño por impedírsele obligaciones ineludibles

Seguidamente se acordó:

Dar cuenta de que por la Comisión Provincial de Urbanismo se ha estimado el recurso de alzada interpuesto por D. Ramón Martín contra acuerdo municipal de incluir la finca número 35 de la Avenida de Navarra en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa.

—Aprobar la relación de facturas por suministros y trabajos efectuados en los distintos servicios municipales.

—Conceder a canon las parcelas que se indican en «Realengo de Villamayor» a D.ª Angeles Vera Ortiz.

—Conceder el aprovechamiento de pastos en «Vales de María» a D. Nicasio Morales Hernández en las condiciones que se señalan.

—Acceder a la baja solicitada por D. Clemente Lostre Marcén de las parcelas que cultiva en el «Realengo de Peñaflo», concediéndoselas a D. Manuel Grasa Escanero.

—Dar de baja en el canon de la parcela que tenía concedida en «Villamayor» D. Leonardo Mainar Almerge.

—Dar de baja en las concesiones de tierra en Villamayor a D. José Laguna Puyoles.

—Contestar a D. Jesús Fernando Brosed sobre la revisión de tierras que solicita en el monte de Villamayor.

—Adjudicar a D. José Benedit Cubero las obras de derribo de la parte de la finca número 13 de la calle del Trovador, de esta ciudad, expropiada por la Corporación, en las condiciones que se señalan.

—Jubilar por cumplimiento de la edad reglamentaria a D. Pedro Conil Pérez, peón de montes.

—Desestimar la petición formulada por D. José Gimeno Royo, guardia municipal, sobre ayuda económica para gastos de operación de su esposa, por haberse realizado la operación sin conocimiento de la Delegación.

—Abonar las horas extraordinarias trabajadas por el personal administrativo y subalterno del Mataró durante el pasado mes de septiembre.

—Conceder una subvención a la Comisión organizadora de la II Reunión anual de Matemáticos españoles.

—Dar el número que se indica a la casa de propiedad de D. Francisco Izquierdo Velilla, sita en la calle La Coruña.

—Solicitar de la Superioridad la creación de tres graduadas con Dirección única, en el grupo escolar de nueva construcción sito en el Enlace de Carreteras.

—Aprobar las cuentas justificadas que presentan los Sres. Maestros de varias escuelas.

—Aprobar la liquidación de los cargos de la Agencia Ejecutiva.

—Aprobar las cuentas de caudales del tercer trimestre de 1961 correspondientes a los presupuestos ordinarios y de urbanismo formuladas por la Depositaria municipal.

—Aprobar la certificación referente al suministro y montaje de una instalación para ampliación de la elevación de agua con destino a la Casa de Máquinas de Torrero, por la cantidad de 649.990 pesetas.

—Adjudicar a Fomento de Obras y Construcciones, S. A., mediante concierto directo, las obras de urbanización de terrenos adyacentes al fielato de la calle de Clavé por la cantidad de 35 000 pesetas.

—Ampliar las obras de pavimentación en el torreón de la Zuda, por la cantidad de 3.059.15 pesetas, para la ejecución de las de construcción de solera de hormigón en la planta baja y pasamanos de escalera para bajar al interior de la puerta de la Plaza de César Augusto.

—Devolver 147.436.72 pesetas, importe de la diferencia entre la cantidad ingresada y el 50 % del valor de las obras de pavimentación en el barrio de Salamanca.

—Cancelar el aval constituido para responder de las obras de pavimentación de la calle Fueros del Trabajo.

—Cancelar el aval constituido para responder de las obras de instalación de alcantarillado en la calle de María Guerrero.

—Informar a la Sociedad de tranvías de Zaragoza que puede entrar en servicio un vehículo-trolebús de dos pisos con tres ejes, señalado con el número 52.

—Desestimar la solicitud de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral de que le sea abonado el 30 % de la contrata por levantamiento de planos a escala 1:2.000 de la zona agrícola del futuro ensanche de Zaragoza, por no haber sido entregada la totalidad del trabajo concertado.

—Devolver la fianza complementaria, que constituyó como adjudicatario de las obras de instalación de alumbrado público en el paseo de Teruel «Industrias y Montajes Eléctricos», S. A.

—Idem ídem en la plaza José Antonio a «Guiral, Industrias Eléctricas», S. A.

—Idem ídem en la Avda. San José a «Guiral, Industrias Eléctricas», S. A.

—Desestimar a D. José Peleato la solicitud de que se le practique liquidación por reajuste de precios en el suministro de sulfato de alúmina en los meses de octubre noviembre y diciembre de 1956.

—Previa declaración de urgencia se dió cuenta de un dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo se instale el servicio de calefacción en el grupo escolar de «Gascón y Marín», y así se acordó.

Seguidamente se acordó que constase en acta la profunda satisfacción de esta Excm. Corporación municipal, por haberse cumplido el octavo aniversario de la toma de posesión de este Gobierno Civil por el Excmo. Sr. D. José Manuel Pardo de Santaya y Suárez, y expresarle por oficio el deseo unánime de que que continúe por muchos años en el ejercicio de su cargo en Zaragoza.

Y se levantó la sesión siendo las trece cincuenta horas.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1961.—El Secretario, Luis Aramburo. V.º B.º: El Alcaldé, Luis Gómez Laguna.

Núm. 6-666

Jefatura Provincial de Sanidad

Con fechas 23 de junio de 1959 y 26 de enero de 1960 se publicaron en el "Boletín Oficial" de esta provincia normas para la aplicación de lo reglamentado en materia de des-

infección y desinsectación de locales, establecimientos y vehículos públicos.

La experiencia recogida desde la implantación de dichas normas hace aconsejable una revisión de los períodos que en las mismas se señalan, teniendo en cuenta las necesidades sanitarias y los legítimos intereses de los usuarios de dichos servicios, sin perjuicio de las compañías autorizadas para prestarlos.

Consecuentemente, esta Jefatura Provincial de Sanidad considera llegado el momento de hacer, en uso de sus atribuciones, una revisión de dichos períodos dictando las nuevas normas a que han de atenerse las operaciones de desinsectación y desinfección, las cuales han sido sometidas a la consideración, y aprobadas, por la Comisión Delegada de Sanidad de la Provincial de Servicios Técnicos.

Para una mejor comprensión y cumplimiento, estas normas se dividirán en tres apartados:

- A) Normas generales
- B) Normas específicas, y
- C) Exenciones.

A) Normas generales

1.º Las desinsectaciones deberán hacerse en general con insecticidas de contacto, o los que autorice en lo sucesivo la Dirección General de Sanidad.

2.º Esta Jefatura realizará la vigilancia de las operaciones de desinsectación, técnicas, etc., pudiendo tomar muestras de los productos y mezclas utilizados en las operaciones, los cuales deberán de ajustarse a lo especificado por las Empresas autorizadas en las Memorias que en su día fueron aprobadas por la Dirección General de Sanidad.

3.º Esta Jefatura estudiará detenidamente y considerará en su justo valor toda denuncia formulada por persona o entidad que se crea perjudicada por la forma en que se realicen las operaciones para la práctica de desinfecciones y desinsectaciones obligatorias en la provincia.

4.º Toda operación de desinfección y desinsectación sólo podrá acreditarse por el certificado oficial que facilita esta Jefatura, el cual deberá ser colocado en lugar visible del local correspondiente. La expresada certificación es gratuita para el usuario.

5.º Las Empresas autorizadas para la realización de desinsectaciones y desinfecciones en esta provincia vienen obligadas a entregar dicho certificado en cada una de las operaciones que realicen.

6.º Cuando alguna Empresa realice operaciones en pueblos de la provincia, vendrá obligada a comunicarlo a las Jefaturas locales de Sanidad con la debida antelación, al objeto de que éstas realicen la vigilancia sanitaria de las operaciones.

7.º La infracción de estas normas será sancionada por esta Jefatura de acuerdo con lo que previene la vigente legislación.

B) Normas específicas

Los períodos para realización de las prácticas de desinsectación y desinfección en los establecimientos y locales obligados serán los siguientes:

1.º Escuelas, academias y otros centros de enseñanza: Tres operaciones anuales, que deberán coincidir con las vacaciones de Navidad, Pascua y estivales. El mes para realizar estas últimas será el de septiembre.

2.º Internados: Las aulas seguirán la misma pauta señalada anteriormente. Los dormitorios comunes serán desinfectados cada dos meses.

3.º Establecimientos dedicados al almacenamiento, fabricación o venta de artículos alimenticios de cualquier clase: Cuatro veces al año (abril, junio, agosto y noviembre).

4.º Establecimientos donde se almacenan o venden ropas o muebles usados, traperías y almacenes de papel usado: Seis veces al año, durante los meses de marzo, mayo, julio, agosto, septiembre y diciembre. Los vehículos de mudanzas, mensualmente. Cuantas veces lo aconsejen las circunstancias de los traslados y servicios efectuados se procederá a la oportuna desinfección. Las funerarias y vehículos a su servicio serán desinfectados en forma permanente.

5.º Despachos de quitamanchas y tintorerías y análogos: Cuatro veces al año (junio, agosto, noviembre y febrero).

6.º Establecimientos donde se sacrifican animales para el consumo público: Cuatro veces al año (abril, junio, agosto y noviembre).

7.º Fábricas de gaseosas y bebidas carbónicas: Dos veces al año (mayo y septiembre), y exclusivamente en aquellas partes del local que señale esta Jefatura.

8.º Peluquerías: Trimestralmente la desinsectación. La desinfección del utillaje de trabajo en forma permanente.

9.º Teatros, cines, casas de huéspedes, hoteles, residencias y similares: Las salas y dormitorios bimensualmente.

10. Bares, tabernas, restaurantes y similares: Bimensualmente.

11. Vehículos de transporte urbano e interurbano (tranvías, taxis, trolebuses, etc.): Diciembre, febrero, mayo, agosto y octubre.

12. Guardarropas de locales de espectáculos: Mensualmente.

13. Guardarropas de piscinas, centros deportivos, etc.: Cada dos meses en los de servicio permanente, y en los meses de junio y agosto en los de servicio estival. La desinfección de suelos en los locales de piscinas, duchas, etc., será constante, en prevención de procesos cutáneos infecciosos o parasitarios, al margen de otras medidas sanitarias que puedan adoptarse.

14. En determinados casos y de acuerdo con las circunstancias esta Jefatura podrá disminuir el intervalo señalado a título normativo en las obligadas prácticas de desinsectación.

C) Exenciones

1.º Cuando los locales sean mantenidos en condiciones tales de limpieza o se encuentren en lugares de protección suficiente (caso de moscas, mosquitos, etc.) que aseguren la no existencia de insectos domésticos o peridomésticos de interés sanitario, podrán solicitar de la Jefatura Provincial de Sanidad la exención total o parcial en las prácticas de desinfección o desinsectación las instituciones o empresas obligadas.

2.º Quedan excluidas de dicha exención las empresas destinadas a espectáculos públicos.

3.º La concesión de la exención total o parcial irá supeditada a la práctica de una inspección por parte de la Jefatura Provincial de Sanidad, la cual se realizará de acuerdo con el 50 % de la tarifa señalada por el Decreto 474 de 1960 de la Presidencia del Gobierno.

4.º Las empresas o instituciones que resulten exentas de la práctica de la desinfección o desinsectación quedarán sujetas a la vigilancia de esta Jefatura, la cual realizará dos inspecciones anuales en las fechas ordenadas por la Dirección General de Sanidad y en las condiciones indicadas en el apartado anterior.

5.º Siempre que se observe alguna deficiencia, ésta deberá ser corregida de acuerdo con las instrucciones que dicte la Jefatura Provincial de Sanidad y en el plazo que ésta señale.

6.º Si a pesar de lo que determina el párrafo anterior se observara la presencia de insectos en lugares y circunstancias que deberían estar li-

bres de ellos, la Jefatura Provincial de Sanidad retirará la exención concedida, pudiendo incluso imponer las sanciones que determina el Decreto 564 de 1959.

7.º La presentación de las solicitudes para exención total o parcial de las operaciones obligatorias de desinfección y desinsectación por las empresas o instituciones, podrán hacerse en la Jefatura Provincial de Sanidad, transcurridos dos meses de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de las presentes normas.

Lo que se pone en conocimiento de las personas y entidades interesadas para su cumplimiento.

Zaragoza, 27 de diciembre de 1961.
El Jefe provincial de Sanidad.

Núm. 5.580

Jefatura Provincial de Tráfico

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza durante el mes de octubre del año 1961.

(Continuación: Véase "B. O." núm. 1)

Matrícula: Z-12664. Marca: Guzzi H. Nombre y apellidos del cedente: Jorge Madurga Cuervas. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Jaime Salas Castellano. Domicilio y población: Marina Moreno, número 29 bis, Zaragoza.

Matrícula: Z-12841. Marca: M. V. Nombre y apellidos del cedente: Helados Italianos, S. A. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: José Abella Adell. Domicilio y población: Toledo, sin número. Valderrobres (Teruel).

Matrícula: Z-12901. Marca: Lambretta. Nombre y apellidos del cedente: José Orobia Sarto. Población: Villanueva de Gállego. Nombre y apellidos del adquirente: Mariano Barriga Benadí. Domicilio y población: Serrano Sanz, 6, Zaragoza.

Matrícula: Z-12905. Marca: Pegaso. Nombre y apellidos del cedente: Antonio González Pastor. Población: Vitoria. Nombre y apellidos del adquirente: Antonio González Pastor, S. A. (efectuado en Vitoria). Domicilio y población: Calvo Sotelo, 34, Vitoria.

Matrícula: Z-12946. Marca: Guzzi H. Nombre y apellidos del cedente: Joaquín Armillas Novella. Población: Calatayud. Nombre y apellidos del adquirente: Pascual Perales Pelegrín. Domicilio y población: Plaza de San Juan, sin número, Ibdes (Zaragoza).

Matrícula: Z-13178. Marca: Guzzi H. Nombre y apellidos del cedente: José Luis Gálvez Campos. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Antonio González López. Domicilio y población: Castellar, 1, Zaragoza.

Matrícula: Z-13188. Marca: Guzzi H. Nombre y apellidos del cedente: Manuel Laviñeta Delmas. Población: Illueca. Nombre y apellidos del adquirente: Reinaldo Muñoz Delmas. Domicilio y población: Barrera, 10, Calatayud.

Matrícula: Z-13345. Marca: Lambretta. Nombre y apellidos del cedente: Eladia Pacha Alarcón. Población: Barcelona. Nombre y apellidos del adquirente: Carlos Chueca España. Domicilio y población: Padilla, 219, Barcelona.

Matrícula: Z-13350. Marca: Guzzi H. Nombre y apellidos del cedente: Antonio Sánchez Pérez. Población: Calatayud. Nombre y apellidos del adquirente: Teófilo Santed Barra. Domicilio y población: Mochales, sin número, Acred (Zaragoza).

Matrícula: Z-13380. Marca: Lube. Nombre y apellidos del cedente: Ulpiano González Prieto. Población: Espinoso del Rey. Nombre y apellidos del adquirente: Ismael Muñoz Muñoz. Domicilio y población: Valdezarza, 50, Espinoso del Rey.

Matrícula: Z-13393. Marca: Guzzi H. Nombre y apellidos del cedente: Ramón Brun Pla. Población: Tauste. Nombre y apellidos del adquirente: Vicente Mombiela Cabestré. Domicilio y población: General Mola, 5, Tauste.

Matrícula: Z-13559. Marca: Lambretta. Nombre y apellidos del cedente: Antonio Fernández Castillo. Población: Madrid. Nombre y apellidos del adquirente: Antonio Mendo Quintero. Domicilio y población: García Morato, número 114, Madrid.

Matrícula: Z-13601. Marca: Montesa. Nombre y apellidos del cedente: Luis Clemente Ibáñez. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Rogelio Chagoyen Becas. Domicilio y población: Ramón y Cajal, sin número, Mallén (Zaragoza).

Matrícula: Z-13619. Marca: Vespa. Nombre y apellidos del cedente: Salvador Urquía Agudo. Población: Madrid. Nombre y apellidos del adquirente: Eusebio Huete Sánchez. Domicilio y población: Colón, 9, Naval-moral de la Mata.

Matrícula: Z-13737. Marca: Iso. Nombre y apellidos del cedente: Andrés de Andrés Romero. Población: Melilla. Nombre y apellidos del adquirente: Rafael Sánchez Estella. Domicilio y población: San Cristóbal, 12, Zaragoza.

Matrícula: Z-13860. Marca: J. V. Nombre y apellidos del cedente: Pilar Navarro Lorente. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Luis Polo Arnau. Domicilio y población: San Francisco, 26, Teruel.

Matrícula: Z-13968. Marca: Renault. Nombre y apellidos del cedente: Clemente Artero Soterías. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Francisco Gracia Domingo. Domicilio y población: Calatorao (Zaragoza).

Matrícula: Z-13971. Marca: Guzzi H. Nombre y apellidos del cedente: Juan Ruiz Ayala. Población: Novallas. Nombre y apellidos del adquirente: Nemesio Sáez Jaray. Domicilio y población: Grupo San Francisco Javier, 18, Tudela.

Matrícula: Z-14102. Marca: Montesa. Nombre y apellidos del cedente: José Luis Cervera Henar. Población: Calatayud. Nombre y apellidos del adquirente: Vidal Casado Rubio. Domicilio y población: Mayor, sin número, Carenas (Zaragoza).

Matrícula: Z-14152. Marca: J. V. Nombre y apellidos del cedente: José García Sirena. Población: Purroy de Jalón. Nombre y apellidos del adquirente: Santiago López Navarro. Domicilio y población: Mayor Alta, 47, Morata de Jalón.

Matrícula: Z-14200. Marca: Iso. Nombre y apellidos del cedente: Vicente Anento Ejea. Población: Alcañiz. Nombre y apellidos del adquirente: Domingo Nicolau Camps. Domicilio y población: Villanueva, 2 Beceite (Teruel).

Matrícula: Z-14296. Marca: Guzzi H. Nombre y apellidos del cedente: Joaquín Casado Manero. Población: Gallur. Nombre y apellidos del adquirente: Javier Pérez Mayayo. Domicilio y población: Boquiñeni (Zaragoza).

Matrícula: Z-14420. Marca: Iso. Nombre y apellidos del cedente: Lorenzo Plou Valero. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Federico Fernández Lacarra. Domicilio y población: Pontevedra, 11, Zaragoza.

Matrícula: Z-14541. Marca: Seat. Nombre y apellidos del cedente: Pablo López Casabona. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Vicente Ramos Pérez. Domicilio y población: General Sueiro, 12, Zaragoza.

Matrícula: Z-14591. Marca: Seat. Nombre y apellidos del cedente: Manuel Blanco Martínez-Pardo. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Tomás Belloc Gálvez. Domicilio y población: Avenida Cataluña, 74, Zaragoza.

Matrícula: Z-14632. Marca: Renault. Nombre y apellidos del cedente: Luis-Andrés Guerrero Lucia. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Serafín González Lorenzo. Domicilio y población: General Mola, 53, Zaragoza.

Matrícula: Z-14684. Marca: Peugeot. Nombre y apellidos del cedente: Jesús Lostao Gracia. Población: Villamayor. Nombre y apellidos del adquirente: Anastasio Lasheras Marco. Domicilio y población: Tudela (Navarra).

Matrícula: Z-14736. Marca: Guzzi H. Nombre y apellidos del cedente: José Borque Urgel. Población: Bubierca. Nombre y apellidos del adquirente: Macario Domínguez Benito. Domicilio y población: Matamala de Almazán (Soria).

Matrícula: Z-14774. Marca: Iso. Nombre y apellidos del cedente: Victoriano Zapatero Agreda. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: José Rodrigo Quilez. Domicilio y población: Villanueva de Gállego (Zaragoza).

Matrícula: Z-14796. Marca: Lancia. Nombre y apellidos del cedente: Francisco Landa Solana. Población: Ariza. Nombre y apellidos del adquirente: Isidro Riba Tolosa. Domicilio y población: Partida Ruiseñor, 16, Lérida.

Núm. de la matrícula: Z-14900. Marca: Seat. Nombre y apellidos del cedente: Antonio González Garbayo. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Julio Martínez Nicodemus. Domicilio y población: Borja (Zaragoza).

Núm. de la matrícula: Z-15023. Marca: Ford. Nombre y apellidos del cedente: José Lana Esparza. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: José Villamor Suelves. Domicilio y población: Huesca, 14, Zaragoza.

Núm. de la matrícula: Z-15091. Marca: Derbi. Nombre y apellidos del cedente: Francisco Roldán Pérez. Población: Ga-

rrapinillos. Nombre y apellidos del adquirente: Marcelino Almazán Escriche. Domicilio y población: San Antonio, 3, Albarracín (Teruel).

Núm. de la matrícula: Z-15185. Marca: D. K. W. Nombre y apellidos del cedente: C. A. I. T. A. S. A. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Leonor Rodríguez Ors. Domicilio y población: Calvo Sotelo, 52, Zaragoza.

Núm. de la matrícula: Z-15231. Marca: Vespa. Nombre y apellidos del cedente: Vicente de Val Gómez. Población: Epila. Nombre y apellidos del adquirente: Julio de la Parra Martín. Domicilio y población: Campo del Toro, 21, Epila (Zaragoza).

Núm. de la matrícula: Z-15373. Marca: Renault. Nombre y apellidos del cedente: José Palomo Fransoy. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Narciso Tristán Ramírez. Domicilio y población: Escosura, 16, Zaragoza.

Núm. de la matrícula: Z-15375. Marca: Renault. Nombre y apellidos del cedente: Capitalizadora Clavijo, S. A. Población: Barcelona. Nombre y apellidos del adquirente: Félix Gregorio Sebastián. Domicilio y población: Grupo Girón, 2, Zaragoza.

Núm. de la matrícula: Z-15487. Marca: Vespa. Nombre y apellidos del cedente: Armando Aragón Sánchez. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Sebastián Paternoy Correas. Domicilio y población: La Puebla de Híjar (Teruel).

Núm. de la matrícula: Z-15545. Marca: D. K. W. Nombre y apellidos del cedente: Francisco Artigas Dueñas. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Clara Morer Pera. Domicilio y población: Agustina de Aragón, 6, La Joyosa (Zaragoza).

Núm. de la matrícula: Z-15557. Marca: Vespa. Nombre y apellidos del cedente: Francisco Javier Domínguez López. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Apolinar Muñoz Buitrago. Domicilio y población: Julián Rivera, 14, Zaragoza.

Núm. de la matrícula: Z-15575. Marca: Guzzi H. Nombre y apellidos del cedente: Ricardo Monterde Muela. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Emilio Aliaga Aliaga. Domicilio y población: Muel (Zaragoza).

Núm. de la matrícula: Z-15615. Marca: Seat. Nombre y apellidos del cedente: Carmelo Esquiroz Casajús. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Mariano Riba Jasanada. Domicilio y población: Tordera, 42, Barcelona.

Núm. de la matrícula: Z-15673. Marca: Vespa. Nombre y apellidos del cedente: Pablo Vilajuana Fernández. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Francisco Grima López. Domicilio y población: Montañés, 40, Zaragoza.

Núm. de la matrícula: Z-15692. Marca: Guzzi H. Nombre y apellidos del cedente: Francisco Gracia Vela. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Ernesto Ibáñez Lazarán. Domicilio y población: Daroca, 41, Zaragoza.

Núm. de la matrícula: Z-15695. Marca: Montesa. Nombre y apellidos del cedente: Vidal Borobia Romero. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Justo Ara Claver. Domicilio y población: Huesca, 28, Zaragoza.

Núm. de la matrícula: Z-15717. Marca: Peugeot M. Nombre y apellidos del cedente: Marcelo Oliver Pérez. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Elías Calvo Peña. Domicilio y población: Padre Uvillos, 16, Tudela (Navarra).

Núm. de la matrícula: Z-15734. Marca: Guzzi H. Nombre y apellidos del cedente: Luis Lahuerta Iguarben. Población: Borja. Nombre y apellidos del adquirente: Abilio Tabuenca Giménez. Domicilio y población: Albata (Zaragoza).

Núm. de la matrícula: Z-15757. Marca: Vespa. Nombre y apellidos del cedente: Diego Alba Aguilar. Población: Tarazona. Nombre y apellidos del adquirente: Julián Azofra Cutiérrez. Domicilio y población: Uruñuela (Logroño).

Núm. de la matrícula: Z-15778. Marca: Montesa. Nombre y apellidos del cedente: José Luis Rubio. Población: Torremolinos. Nombre y apellidos del adquirente: Juan Romero Jurado. Domicilio y población: Cauce, 3, Torremolinos (Málaga).

Núm. de la matrícula: Z-15779. Marca: Lambretta. Nombre y apellidos del cedente: Angel Arantegui García. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: David Eseverri Carrica. Domicilio y población: Zumalacárregui, 22, Zaragoza.

Núm. de la matrícula: Z-15871. Marca: Lambretta. Nombre y apellidos del cedente: Manuel Hernández Ramírez. Población:

Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Gonzalo Carrascón Marqués. Domicilio y población: Cervantes, 20, Zaragoza.

Núm. de la matrícula Z-15899. Marca: Villof. Nombre y apellidos del cedente: Jesús Clemente Gracia. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Abel Marco Arnau. Domicilio y población: Albentosa (Teruel).

Núm. de la matrícula: Z-15912. Marca: Vespa. Nombre y apellidos del cedente: Juan Fernández Naranjo. Población: Málaga. Nombre y apellidos del adquirente: Antonio Carrasco Montes. Domicilio y población: Compañía, 22, Málaga.

Núm. de la matrícula: Z-16012. Marca: Seat. Nombre y apellidos del cedente: Antonio Moreno Viñerta. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Juan Reverte Margalef. Domicilio y población: Avda. Tarragona, 24, Villafranca del Panadés.

Núm. de la matrícula: Z-16033. Marca: Lambretta. Nombre y apellidos del cedente: Alejandro Marcos Romero. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Francisco Gómez Rueda. Domicilio y población: Eugenia Buesa, 18, Zaragoza.

Núm. de la matrícula: Z-16091. Marca: Lube. Nombre y apellidos del cedente: Francisco Tremps Rubio. Población: Zaragoza. Nombre y apellidos del adquirente: Miguel Algantarrilla Marzal. Domicilio y población: F. el Católico, 11, Zaragoza.

(Continuará)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 6.616

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza, por providencia de este día, en autos ejecutivos que en

el mismo se tramitan al número 278 de 1961, a instancias de la entidad mercantil "Centro Técnico Comercial", S. L., representada por el Procurador señor López Español, contra D. Jesús Palazón Delatre, mayor de edad, casado, que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle de San Ignacio de Loyola, número 6, piso quinto), ha dispuesto que, por la rebeldía e ignorado paradero de este último, le sea notificada la resolución en tales autos recaída, cuyas cabecera y parte dispositiva, literalmente, dicen así:

"Sentencia.—En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 1 de diciembre de 1961. El señor D. Luis González-Quevedo y Monfort, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por "Centro Técnico Comercial", S. L., representado por el Procurador D. Joaquín López Español y defendido por el Letrado D. Salvador Mirat Vinaja, contra don Jesús Palazón Delatre, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado D. Jesús Palazón Delatre, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Centro Técnico Comercial", S. L., de la cantidad de 31.636'55 pesetas, importe del capital reclamado, más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de interpelación judicial a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis González Quevedo. (Rubricado).

La anteriormente testimoniado concuerda fiel y exactamente con su original, al que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado señor Palazón Delatre, libro el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago, todas las inserciones obligatorias o voluntarias que o estén exceptuadas por disposición legal.
Precio: En la "Parte oficial", 5 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones